

## **ACTA (1/2020) COMISIÓN ACADÉMICA**

En Madrid, a 12 de febrero de 2020, con la presencia de los miembros que se relacionan posteriormente, y en la sede del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid (C/ José Picón nº 9), se celebra sesión de la **Comisión Académica** para tratar los asuntos del Orden del Día, que resultan ser los siguientes:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1. Lectura y Aprobación del acta de la reunión anterior**
- 2. Actualización bases, rubricas y difusión TFG y TFM 2019-2020**
- 3. Elaboración Reglamento Interno Comisión Académica**
- 4. Creación Cátedra de Investigación**
- 5. Confirmación y elección de cargos**
- 6. Ruegos y preguntas**

---

Se establece una lista de los asistentes que resulta ser la siguiente:

- Daniel Pecos (Col N. 459)
- José Antonio Martín (Col N.126)
- Sara García (Col N. 6571)
- Luis Torija (Col N. 1394)
- Alfonso Gil (Col. 3789)

Excusan asistencia:

- 
- 
- 
- 

Una vez comprobada la existencia de quórum, el presidente procedió a abrir, a las 12:30 horas, en convocatoria única, el turno de intervenciones sobre los distintos puntos del Orden del Día mencionado, llegándose a los siguientes acuerdos con respecto a los mismos.

1. Aprobación del Acta anterior. Se aprueba por unanimidad
2. Acto seguido, el moderador propuso las siguientes puntualizaciones sobre los premios TFG y TFM:
  - Premios TFG

- Se otorgarán dos premios de 1500€ a los mejores TFG para invertir en formación continuada o de postgrado.
- Se propone
  - Se valorarán los TFG como pertenecientes a una sola categoría dado que el TFG se considera una labor de integración de conocimiento sea del tipo de estudio que sea.
  - Se propone adaptar la rúbrica de evaluación a los criterios especificados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (modificado por el Real Decreto 96/2014, de 14 de febrero)
  - Se discute la necesidad o no de considerar los TFG como trabajo individual, pese a que no se especifique como tal en ningún documento oficial
  - Se establece una nota mínima para entrar en concurso de 8, valorándose únicamente a los 10 mejores
  - Se establece la necesidad de remunerar a los evaluadores
  - Se discute la necesidad de realizar un documento informativo de recomendaciones para el TFG para las diferentes agencias colaboradoras
  - Se establece que las bases del concurso se mantienen igual que el año anterior
  - Se indica la realización de una ponderación de la rúbrica para poder evaluar de forma similar diferentes tipos de estudio
- Premios TFM
  - Se otorgarán dos premios de TFM
  - Queda pendiente la redacción de las bases con los siguientes puntos
    - El premio quedará dotado de un importe de 3500€ para realizar una estancia con un grupo de investigación fuera de la Comunidad de Madrid. El importe se otorgaría previa presentación de factura y memorando.
    - Respecto a las bases, se discuten los siguientes puntos
      - El aspirante debe ser Colegiado en el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid
      - El TFM puede ser realizado en el marco de cualquier Máster Oficial de cualquier disciplina
      - Para el curso 19/20 se aceptarían los trabajos con una nota mínima de 9, valorando sólo los 10 mejores
      - La presentación se haría de forma anonimizada
      - Se recomienda la formación de dos categorías
      - TFM Clínico/Experimental
      - TFM No Clínico/No Experimental
      - Para este último se conformaría un tribunal experto en el tema del TFM
      - Si un premio no se otorgase por falta de aspirantes, quedaría desierto
      - Se crearía una rúbrica expresa para los premios de TFM en base a la de los premios de TFG

Se habla del plan de difusión

- Se prepararían carteles para enviar a universidades (TFG y TFM)
- Para los premios de TFM, se elaboraría una estrategia de difusión Online por toda España

3. Se procede a informar de la posibilidad de crear un reglamento propio, que debe quedar registrado en actas públicas. La comisión decide ajustarse al reglamento colegial.
4. Se discute la creación de una cátedra de investigación por parte del colegio, en la que se daría una dotación económica a un organismo universitario para investigar en ejercicio terapéutico. Se da un debate y lluvia de ideas para ver cómo se puede constituir, formar y aplicar dicha cátedra. Se propone la posibilidad de otorgar la cátedra a un organismo no universitario (p.e. un hospital). Se habla la posibilidad de utilizarla como instrumento de exposición mediática. Se decide llevar este tema a la junta colegial para su valoración.
5. Se realizó la elección de los cargos de responsabilidad de la Comisión Académica, proponiéndose como Presidente a D. Luis Torija López y como Secretaria a Dña. Sara García Isidoro.
  - Presidente de la Comisión Académica del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid: D. Luis Torija López
  - Secretaria de la Comisión Académica del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid: Dña. Sara García Isidoro
  - Vicepresidente/ Vicesecretario de la Comisión Académica del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid: D. José Antonio Martín Urrialde
6. Para finalizar, se abrió el debate a los ruegos y preguntas.
  - El censo de doctores está siendo un éxito de momento, pero es necesario darle más difusión. Este censo se hace con la intención de desarrollar más la relación del colegio con los doctores
    - Tener información sobre la realización de estancias posdoctorales
    - Poder realizar un acto de reconocimiento por parte del colegio de nuevos doctores
  - Se discute que falta difusión de los premios de TFG entre las universidades, se valora nuevos medios para poder hacerlo
  - Se establece la necesidad de presupuestar las cuantías de los premios y los gastos de difusión de las actividades de la comisión (carteles, etc)
  - Se ruega a los miembros que reflexionen sobre algún material más que se deba presupuestar para las necesidades de la comisión.

CIERRE.- Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión, de orden del presidente se levanta la misma a las 14:30 horas, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes en la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual yo, el secretario, Certifico.

El Presidente